Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 02 de Diciembre de 2011.-

DICTAMEN Nº 031/2011/ COMITÉ DE EVALUACIÓN
REF.: LPN Nº 02/2011 – CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL.-

Señor:
ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 539/2.011 de fecha 24 de Febrero de 2011, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011 de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL", en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el dia 30 de Noviembre de 2011 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes presentados por las siguientes empresas: **SYS CONSTRUCCIONES, CARAGUATAY S.A. e ING. BLAS A. LOPEZ** , cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No hubo aclaraciones

3) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas., al respecto, los oferentes **SYS CONSTRUCCIONES, CARAGUATAY S.A. e ING. BLAS A. LOPEZ,** básicamente ha arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en Pliego de Bases y Condiciones, según se desprende de la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos presentados y el acta de apertura de sobre labrada en la ocasión.

Abog. GERARDO ESPINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, señalando que para los mismos, no se tienen en cuenta las disposiciones legales establecidas en cuanto al margen de preferencia a los productos nacionales, considerando que ninguna empresa cotiza productos nacionales, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO (GS.) TOTAL OFERTADO
1	SYS CONSTRUCCIONES	3.175.551.300.-
2	ING. BLAS A. LOPEZ	3.917.107.926.-
3	CARAGUATAY S.A.	4.559.700.413.-

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la ofertas presentadas por las firmas* ***SYS CONSTRUCCIONES, CARAGUATAY S.A. e ING. BLAS A. LOPEZ*** *la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 *Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

5.2 *Que la firma* ***SYS CONSTRUCCIONES****, oferta el precio más bajo, por lo que se procedió a realizar la comparación y el análisis, en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, cuyo resultado detalla las siguientes observaciones: Item 1, Se observa modificación de la Descripción del Rubro definido por el PBC: ...5,5 % del costo real, debiendo decir ...5,5 % del costo total, lo cual modifica sustancialmente el Precio Total del Item y de la Oferta Final. Realizando la corrección del Precio con relación al Total de la Oferta por el 5,5%, resulta la suma de Gs. 172.240.981, por defecto aumenta el Total de la Oferta a Gs. 3.303.895.172, esta situación deja a la Oferta Total, fuera del rango cubierto por la Póliza presentada. FÓRMULA APLICADA: (Costo Total de la Oferta sin el Item 1) x 5,5 % = Precio Unitario. VER DOCUMENTOS SUSTANCIALES. Item del 93 al 205 Instalaciones Eléctricas: a) En gran medida no se ajustan a las Especificaciones Técnicas en las Normas Generales de Instalación Eléctrica Item A, en la que se solicita la especificación de las marcas de los materiales cotizados; b) En las Planillas de Análisis de Costo Unitario por Rubro, no se puede comparar por falta de descripción de los materiales a ser utilizados, a más de las cantidades de cada material específico; c) Los Tableros presupuestados, no contemplan Llaves TM,disyuntores , ni otros materiales necesarios para la correcta distribución de la energía eléctrica; según esquema tablero proporcionado por el PBC. d) Provisión de grupo generador de 33 KVA, 380 V, 50 Hz con tablero de transferencia automático, para bombas de agua e i[illegible] No se aclara la marca, ni las características del equipo, y el costo sugerido no gi[illegible]*

Abog. GERARDO RENOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

relación con los costos del mercado, para el efecto presento presupuestos comparativos; e) La cotización referente a Pararrayos, no se encuentra debidamente desglosado, por lo que el precio ofertado no refleja el tipo de instalación solicitada, según plano proporcionado en el PBC, por lo tanto, por lo manifestado precedentemente se desecha su oferta.

5.3 *Que, considerando lo manifestado en el párrafo anterior, la firma* ***ING. BLAS A. LOPEZ,*** *oferta el precio más bajo, por lo que se procedió a realizar la comparación y el análisis, en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, cuyo resultado se detalla a continuación: ha cumplido con los requisitos de documentación y con las Especificaciones técnicas, los criterios de evaluación y calificación posterior conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.-*

6) ***RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:*** *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

6.2 *Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los* ***puntos 5.2 y 5.3*** *del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a* ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL"*** *a la firma:* ***ING. BLAS A. LOPEZ****, por un monto total de* ***Gs.: 3.917.107.926.- (Guaraníes: Tres Mil Novecientos Diez y Siete Millones, Ciento Siete Mil, Novecientos Veintiséis.-).-***

Es nuestro Dictamen.

Abog. FRANCISCO GALEANO
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación - INFONA